

Asunción, 8 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 163/26

Señora

Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir los datos de los familiares del funcionario Darios Catalino Benítez Benítez, interesados en acceder a las Becas y Aranceles preferenciales, a través del Convenio existente entre el Viceministerio y el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAPP).

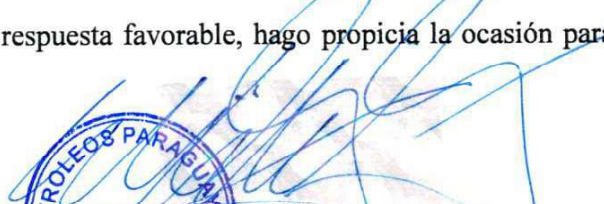
Al respecto, las beneficiarias postulantes son las siguientes:

- Catherine Mabel Benítez Rotela, con C.I. N° 5.357.939; estudiante de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Sede Santa Librada, ciudad de Asunción, de la carrera de Ingeniería Civil, cursando el segundo año, en turno doble y modalidad presencial; y,
- Belén Stefania Benítez Rotela, con C.I. N° 5.763.073; estudiante de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Sede Santa Librada, ciudad de Asunción, de la carrera de Análisis de Sistemas, cursando el primer año, en turno noche y modalidad presencial.

Asimismo, se adjuntan los documentos requeridos en la Guía Operativa para la correspondiente postulación, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Viceministerio y el INAPP, para los fines que hubiere lugar, conforme al siguiente detalle:

- Constancia laboral vigente del señor Darios Catalino Benítez Benítez;
- Copia de Cedula de Identidad del señor Darios Catalino Benítez Benítez;
- Copia de Cedula de Identidad de la señorita Catherine Mabel Benítez Rotela;
- Copia de Certificado de Nacimiento de la señorita Catherine Mabel Benítez Rotela;
- Copia de Cedula de Identidad de la señorita Belén Stefania Benítez Rotela; y,
- Copia de Certificado de Nacimiento de la señorita Belén Stefania Benítez Rotela.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.



ERIC WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)